

**C. Christian Eduardo Butanda Rodríguez**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01115219**, el día **30 de abril del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Información sobre permiso de venta de alcoholes, documentación, costos, etc.*

*Ya se cuenta con el permiso de un tercero, sin embargo, el permiso tiene otro domicilio, lo que se pretende es la autorización para cambiarlo y usarlo en el nuevo domicilio y señalando todos los elementos del primer punto”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DFC/2882/2019**, suscrito por el **Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra, Director de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud a las manifestaciones antes hechas por la Dirección referida en su escrito de respuesta, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

[unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Estado de Guanajuato



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

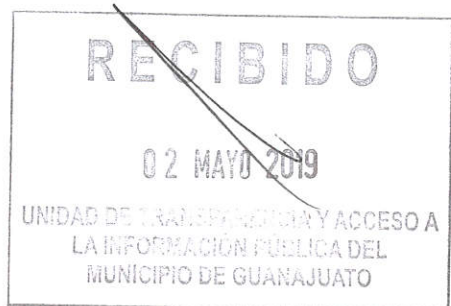
**Atentamente,**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



\*ACM



Oficio: DFC/2882/2019  
Asunto: se remite Información.  
Guanajuato, Gto. A 30 de abril del 2019.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.**  
**Presente.**

En atención al oficio **U.A.I.P. 1301/2019**, suscrito por usted y recibido en las instalaciones que ocupa esta Unidad Administrativa en fecha 30 de abril de los corrientes, como consta en el sello oficial, mediante el cual informa, con la finalidad de atender la solicitud presentada de manera presencial en sus instalaciones con número de folio 01115219, por el **C. Christian Eduardo Butanda Rodríguez**, en la que solicita lo siguiente:

- ✓ "información sobre permiso de venta de alcoholes, documentación, costos, etc. Ya se cuenta con el permiso de un tercero, sin embargo, el permiso tiene otro domicilio, lo que se pretende es la autorización para cambiarlo y usarlo en el nuevo domicilio y señalando todos los elementos del primer punto".

Me permito informarle que la autoridad competente para expedir un permiso de venta de alcoholes (licencia de funcionamiento) es la Dirección de Finanzas y administración del estado de Guanajuato, la cual concede la facultad de emitir la anuencia municipal (Constancia de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento) al H. Ayuntamiento el cual, a su vez, delega la realización del trámite a la Dirección de Fiscalización y Control.

Una vez mencionado lo anterior, de su oficio de solicitud de información se desprende que el trámite solicitado por el **C. Cristian Eduardo Butanda Rodríguez** ante la unidad que usted preside, es el de un cambio de propietario y de domicilio de una Licencia en materia de alcoholes.

Se anexan al presente los requisitos y formato de solicitud para iniciar el trámite ante esta Dirección, aunado a los requisitos se deberá anexar copia certificada del documento mediante el cual se obtuvieron los derechos de la licencia que ya posee el solicitante; una vez cubiertos dichos requisitos el expediente será turnado a sesión ante la Comisión de Servicios Municipales quien determinara si es factible o no el cambio de propietario y domicilio, en caso de que la respuesta a su solicitud sea positiva deberá continuar con su trámite ante la secretaria de finanzas del Estado quien reemplazar el original de la licencia con los cambios solicitados.

**SOLICITUD DE CONTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES**

Fecha: \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_ Y/O  
Apoderado legal: \_\_\_\_\_ (anexar carta  
Domicilio particular: \_\_\_\_\_ poder)  
teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ correo: \_\_\_\_\_

**TIPO DE TRAMITE**

**Instrucciones:** marque con una (X) el/los tramites que solicita

- |                   |                          |                        |                   |                               |
|-------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------|
| 1. licencia nueva | 2. cambio de propietario | 3. cambio de domicilio | 4. cambio de giro | 5. actualización de domicilio |
|-------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------|

**\*si su tramite es para solicitar una Licencia nueva:**

Giro que pretende operar: \_\_\_\_\_

Domicilio del establecimiento: \_\_\_\_\_

(el giro debe ser escrito tal como lo establece el artículo 9 de la ley de alcoholes y el domicilio como lo conste en la constancia municipal de alineamiento)

**\*Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:**

No. De licencia: \_\_\_\_\_

No. De REA: \_\_\_\_\_

anexar copia de la licencia y sesión de derechos  
(en su caso)

**Datos actuales de la licencia**

Autorizada a nombre de: \_\_\_\_\_

Domicilio autorizado: \_\_\_\_\_

Giro Autorizado: \_\_\_\_\_

**Dicha licencia, pretende operar ahora:**

A nombre de: \_\_\_\_\_

En el domicilio: \_\_\_\_\_

Con el Giro: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del solicitante

ANEXO: Tabla de criterios para evaluar requisitos en el proceso de emisión de constancias de factibilidad en materia de alcoholes.

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES DE ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES**

REQUISITO	DOCUMENTO
Datos generales del interesado.	Credencial con fotografía, vigente y expedida por autoridad pública, que contenga nombre, domicilio particular y firma del solicitante.  Si el domicilio actual del solicitante no concuerda con el de la credencial, acompañar recibo de agua potable, energía eléctrica, pago de impuesto predial o telefonía fija a nombre del solicitante  En el escrito de petición debe asentarse, además, correo electrónico y números de teléfono fijo y móvil del solicitante. La firma de la petición debe coincidir con la asentada en la credencial.
Tipo de giro que pretenda establecer	El escrito de petición debe mencionar expresa y exactamente, el giro en que se persigue operar, conforme a los descritos en el artículo 9 de la Ley de Alcoholes del Estado de Guanajuato.
Ubicación del inmueble	Recibo de agua potable, energía eléctrica, pago de impuesto predial o telefonía fija correspondiente al domicilio del establecimiento.
Propiedad del inmueble	Original y copia de la escritura pública ante notario, registrada en el Registro Público (o cualquier otro título de propiedad), correspondiente al inmueble del domicilio del establecimiento.  El original será cotejado por la Dirección de Fiscalización al momento de su entrega y devuelto inmediatamente al solicitante.
Legal posesión del solicitante	Contrato de arrendamiento, contrato de comodato o cualquier tipo de contrato público o privado que conceda el uso de la propiedad. Los contratos deben estar vigentes.
Plano o croquis de localización del inmueble	El plano o croquis debe ser vigente y estar expedido por arquitecto o ingeniero. También se puede presentar la constancia municipal de alineamiento, en la que obra el croquis de localización del inmueble.
Licencia de factibilidad de uso suelo	Licencia de Factibilidad original emitida por la Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental.  La licencia debe coincidir exactamente con el tipo de giro anotado en la solicitud.
Número de cuenta y recibo de pago de impuesto predial	Recibo original reciente y al corriente del pago del impuesto predial a Tesorería.

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS PARA LA  
OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y  
CONDICIONES DE ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES**

REQUISITO	DOCUMENTO
<p>El inmueble en donde se establezca el giro, el mobiliario que ocupe, o la prestación de los servicios que ofrezca, no deberán en ningún momento constituir un obstáculo para el libre tránsito vehicular o peatonal;</p>	<p>Así debe estar asentado en la inspección de protección civil y observarse con claridad en las fotografías exteriores.</p> <p>La inspección debe dar por sentado que CUMPLE y no hablar de que en el futuro PUEDE CUMPLIR.</p> <p>Por ello, se aconseja tramitar la solicitud hasta que el establecimiento esté completamente adaptado para el giro que se pretenda establecer.</p>
<p>El inmueble en donde se pretenda establecer el giro deberá cumplir con las normas y medidas de seguridad interna que señale el Reglamento de Protección Civil Municipal y demás cuerpos normativos relativos y aplicables.</p>	<p>Así debe estar asentado en la inspección de protección civil y observarse con claridad en las fotografías interiores y exteriores.</p> <p>La inspección debe dar por sentado que CUMPLE y no hablar de que en el futuro PUEDE CUMPLIR.</p> <p>Por ello, se aconseja tramitar la solicitud hasta que el establecimiento esté completamente adaptado para el giro que se pretenda establecer.</p>
<p>El inmueble en donde pretenda establecerse el giro comercial respectivo deberá tener acceso directo a la vía pública y estar comunicado con el resto del inmueble, con excepción de los establecimientos destinados a prestar servicios de hospedaje o recreativos, como hoteles, hostales, posadas, clubes sociales y/o deportivos que cuenten con las licencias correspondientes para operar en su interior salones, pistas de baile, bares o cualesquiera otras instalaciones con venta de bebidas alcohólicas.</p>	<p>Así debe estar asentado en la inspección de protección civil y observarse con claridad en las fotografías interiores y exteriores.</p> <p>La inspección debe dar por sentado que CUMPLE y no hablar de que en el futuro PUEDE CUMPLIR.</p> <p>Por ello, se aconseja tramitar la solicitud hasta que el establecimiento esté completamente adaptado para el giro que se pretenda establecer.</p>